ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 1 de marzo de 2022, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Encarnación Gavira Amuedo
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que en la sesión de fecha 9 de febrero de 2022 se acordó por unanimidad requerir a la empresa SURTRUCK S.L. la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba notificación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 1 de marzo de 2022 elaborado por el área de contratación, en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación aportada.

Por parte de la Dirección solicitante de la contratación se he emitido informe de fecha 1 de marzo de 2022 donde se concluye que no ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar aclaración de la documentación a la empresa que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días **naturales** para ello:

Nº	***LICITADOR***	***ACLARACIÓN***
1	SURTRUCK S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia técnica y profesional, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 531/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la que, con respecto a la integración de la solvencia con medios externos, se recoge el siguiente tenor literal: *"La Sentencia del TJUE, de 14 de enero de 2016, dictada en el asunto C-234/14 si bien acoge una interpretación amplia en cuanto al modo elegido por los operadores económicos para probar la integración de su solvencia, exige que, en todo caso, quede demostrada la disponibilidad efectiva de los medios necesarios para la ejecución del contrato. La acreditación tampoco se satisface con una simple declaración, sino que debe llevar aparejada la posibilidad real de utilizar los medios que, perteneciendo a otra entidad, se aportan al contrato. Dicha acreditación resulta exigible incluso en el caso de las filiales. Así el*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	02/03/2022	PÁGINA 1/2
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANMXZWQJ5V8VL3S3HMHQYJVD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	***LICITADOR***	***ACLARACIÓN***
		Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid en su resolución 164/2017, establece que "esta posibilidad obviamente no se satisface mediante un mero formalismo consistente en una declaración al respecto, sino que debe llevar aparejada la posibilidad real de utilizar los medios, técnicos, económicos o profesionales, que aun perteneciendo a otra entidad se aportan para la ejecución del contrato". Se precisa aclaración sobre los medios técnicos que CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A., pondrá a disposición de SURTRUCK, S.L. atendiendo a lo recogido en su declaración de fecha 17 de febrero de 2022.

Segundo.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días **naturales** para ello:

Nº	***LICITADOR***	***SUBSANACIÓN***
1	SURTRUCK S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia económica y financiera, debe aportar certificado de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de la anualidad 2020. Lo que ha aportado son las cuentas anuales de 2020 conforme al modelo normalizado y un informe de auditoría de las cuentas anuales emitido por auditor independiente. Conforme al apartado cuarto del artículo 140 LCSP. "*Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato*". • **Por lo tanto, debe aportar certificado del depósito en el Registro Mercantil de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas. (27/09/2021).** • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración donde conste que no se ha dado de baja del referido impuesto. • Con respecto a la solvencia técnica y profesional se requiere: ○ Que aporte una relación complementaria a la ya entregada que contenga, además de la fecha y destinatario, el objeto diferenciado de cada uno de los suministros presentados de manera que pueda evidenciarse que, éstos no aparecen duplicados e indicando si los importes incluyen el IVA., de tal forma que pueda determinarse su correlación con el objeto del contrato licitado.

Y siendo las 12 horas y 45 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	02/03/2022	PÁGINA 2/2
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmANMXZWQJ5V8VL3S3HMHQYJVD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	